

ARTÍCULO SOBRE LA JORNADA "DETECCIÓN Y AFRONTAMIENTO DEL ACOSO LABORAL"

La Asociación Progestión en colaboración con Plan Comunitario de Carabanchel Alto y la Asociación Mujeres Opañel organizaron un curso sobre el **acoso laboral dirigido a las/os agentes sociales** para que desde su particular posición puedan detectar y asesorar sobre el hostigamiento en el puesto de trabajo a sus usuarios/as.

La jornada, que tuvo lugar en el Centro María de Maeztu, consiguió una representación significativa de las asociaciones del barrio.

El curso se estructuró en cuatro bloques. En primer lugar se explicó qué es y qué no es acoso laboral, una segunda fase se cubrió definiendo características que puede tener la persona susceptible de ser acosada y del acosador, se continuó estableciendo estrategias para la defensa ante el hostigamiento y en último lugar se presentaron asociaciones a las que acudir en caso de sufrir mobbing.

En el debate final se expusieron las precauciones que debe adoptar un agente social si sospecha que su usuario puede estar sufriendo acoso y, sobre todo, como no equivocarse y derivar a un trabajador quemado, estresado, etc. hacia unos servicios que solucionen el mobbing cuando no lo necesita.

Para que tenga consideración de acoso laboral tienen que concurrir una serie de condiciones muy concretas, de hecho el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo describe el *mobbing* "como una situación en la que una persona (o en raras ocasiones un grupo de personas) ejerce una violencia psicológica extrema, de forma sistemática y recurrente (como media una vez por semana) y durante un tiempo prolongado (como media unos seis meses) sobre otra persona o personas en el lugar de trabajo con la finalidad de destruir las redes de comunicación de la víctima o víctimas, destruir su reputación, perturbar el ejercicio de sus labores y lograr que finalmente esa persona o personas acaben abandonando el lugar de trabajo".